

DECRETO N° 0750  
NEUQUÉN, 06 SEP 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 2325-M-2021, la Resolución N° 0319/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0319/2021 de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 08/2021, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETA Y ENRIPIADO DE CALLE SOLDI ETAPA I**", con un Presupuesto Oficial de \$ 69.937.639,65, y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2 a) del Decreto Reglamentario N° 108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;


Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", se procedió a la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- presentados por las firmas oferentes, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **CODAM S.A., C.U.I.T. N° 30-67273254-5**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 69.989.890,00;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verificó la propuesta presentada, concluyendo que los análisis de precios presentados responden a la oferta y se consideran valores normales de plaza, sin presentar desvíos ni errores matemáticos;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resolvió preadjudicar la Licitación Privada OE N° 08/2021 en la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$69.989.890,00) a favor de la empresa Codam S.A. en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondiente;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 121/2021, formuló

  
MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0750-21

consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia, agregándose a continuación la documentación correspondiente y realizándose las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Infraestructura, informó mediante Pase N° 230/2021, que la obra "Pavimentación Troncales Terrazas" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021 en las imputaciones presupuestarias 2.CI.1-1.4.1-6.12.1051 y 2.CI.1-1.4.1-6.13.1051;

Que la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, con intervención de la Coordinación de Hacienda y Finanzas, ratificó mediante Pase N° 1096/2021 las imputaciones presupuestarias mencionadas, y manifestó que el monto de la mencionada obra se distribuirá de la siguiente manera: en la imputación 2-CI-1-1-4-1-6-12-1051 por una suma de \$29.000.000,00 y en la imputación 2-CI-1-1-4-1-6-13-1051 por una suma de \$40.989.890,00;

Que asimismo, informó que la obra será solventada mediante Financiamiento Específico Municipal y Financiamiento Rentas Generales, y procedió a verificar la carga de la transacción preventiva PR 147 – CI 61256;


Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 103/2021, del cual se desprende que la empresa Codam S.A. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 08/2021;

Que mediante Dictamen N° 211/21, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto del informe de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad sobre las actuaciones y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 609/21, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto a las actuaciones;

Que corresponde la emisión de la norma legal adjudicando la obra "EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETA Y ENRIPIADO DE CALLE SOLDI ETAPA I" a favor de la empresa CODAM S.A.;

  
Dña. MARÍA EUGENIA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0750-21

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDÍCASE** la Licitación Privada OE N° 08/2021 para la ----- ejecución de la obra "EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETA Y ENRIPIADO DE CALLE SOLDI ETAPA I" a favor de la empresa CODAM S.A., C.U.I.T. N° 30-67273254-5, por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$69.989.890,00), y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos.

**Artículo 2º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fojas 725/726 del expediente OE N° 2325-M-2021.

**Artículo 3º) FACÚLTASE** al señor Secretario de Coordinación e ----- Infraestructura a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) del presente decreto.

**Artículo 4º)** El gasto que demande el cumplimiento del presente se ----- atenderá con cargo a las Imputaciones 2.CI.1-1.4.1-6.12.1051 y 2.CI.1-1.4.1-6.13.1051, del Presupuesto de Gastos correspondiente.


**Artículo 5º)** Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 1º) de la presente norma legal.

**Artículo 6º) NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a la empresa CODAM S.A., lo dispuesto en la presente norma legal.

**Artículo 7º)** El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

  
Dra. MARI LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO  
NICOLA  
CAROD